CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Leticia, 29 de octubre de 2024.

Señores
COSEQUIN LTDA
Bogotá DC.

Asunto: Respuesta a la observación al interior de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía AMA-MC-04-2024. cuyo objeto es; PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y MEDIO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS, ACTUALMENTE UBICADA EN LA CALLE 9 No. 10-49 DE LA CIUDAD DE LETICIA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODO EL MES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS POR UN TERMINO DE OCHO (08) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Dando respuesta a su observación realizada en la plataforma del Secop II, el día 29 de octubre de 2024 a las 5:37 p.m., esta Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas de la Contraloría General de la República, se permite informar que mantiene la respuesta dada el día 29/10/2024 a las 5:09 p.m.

Leticia, 29 de octubre de 2024.

Señores
COSEQUIN LTDA
Bogotá DC.

Asunto: Respuesta a la observación al interior de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía AMA-MC-04-2024. cuyo objeto es; PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y MEDIO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS, ACTUALMENTE UBICADA EN LA CALLE 9 No. 10-49 DE LA CIUDAD DE LETICIA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODO EL MES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS POR UN TERMINO DE OCHO (08) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Dentro del plazo establecido su empresa procedió a realizar la respectiva observación al informe de evaluación, por lo cual la entidad procederá a dar respuesta de fondo a la misma.

Con respecto al informe de Evaluación en el cual se indica a nuestra oferta lo siguiente:

Credencial de personal calificado *Fotocopia de las credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, del siguiente personal:* • *Gerente General o Representante Legal de la persona jurídica.* • *Jefe de operaciones y/o Coordinador.* • *Supervisor del servicio que prestará el servicio en Leticia.*		X

De lo anterior y teniendo en cuenta que por error en el archivo adjunto mencionado. "12. CREDENCIALES REP LEGAL - OPERATIVO Y SUPERVISOR LETICIA.pdf", y al ser un documento habilitante, el cual goza de los principios de subsanabilidad, adjunto al presente y encontrándonos dentro del término establecido, nos permitimos presentar nuevamente las credenciales del Personal calificado así:

Gerente General: Credencial de Consultor
Jefe Opertativo: Credencial de Consultor
Supervisor: Credencial de Supervisor, de conformidad con lo establecido en el Decrto 019.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente se habilite nuestra oferta y se califique como Cumple en su totalidad La CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA

– Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas, se permite informar que no se acoge a subsanar el documento faltante ya que al momento de evaluar dicha propuesta no allego dicha documentación de es vital importancia para su habilitación, por tal razón se mantiene su no habilitación en el presente proceso.

Además, partiendo de la buena fe se pudo determinar que la firma COSEQUIN LTDA tampoco cumple con la solicitud del pliego de condiciones, numeral 18 literal c, el cual señalaba lo siguiente:

"Certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio en donde conste que el oferente no tiene sanciones e investigaciones por parte de esta entidad"

Como consta en el siguiente certificado:

Superintendencia de Industria y Comercio — Comercio, Industria y Turismo

EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA

Una vez revisada la información disponible en el Sistema de Trámites y en las bases de datos de la entidad, el NIT número 890.001.572 presenta la(s) siguiente(s) 2 demanda(s), investigacion(es) o sancion(es) en la Superintendencia de Industria y Comercio, durante los últimos 10 años, periodo comprendido entre el 28/10/2014 y el 28/10/2024:

DEMANDAS Y/O INVESTIGACIONES

#	Número Expediente
1	15-81775

SANCIONES IMPUESTAS

#	Número Expediente	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Firmeza
1	15-81775	42216	2019-09-03	Con firmeza

La información registrada en la presente certificación corresponde con los datos que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide en Bogotá el día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA ANDREA PARRA SANABRIA
SECRETARIO(A) AD-HOC

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 49106 de agosto 4 de 2021, la firma aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

La información recolectada en este documento aplica y respeta todos los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en el enlace www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales. Lo invitamos a evaluar su experiencia en la generación de este certificado a través del siguiente código QR:

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27-00 pisos 1,3,4,5,6,7 y 10 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Conforme a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia mantiene la no habilitación de la propuesta de la empresa CONSEQUIN LTDA.

Atentamente,

CRISTIAN MAURICIO SEGURA RUIZ
Gerente Departamental Amazonas